

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXIV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚM..... 702

Artículo Primero.- Se tiene por recibido y analizado en tiempo y forma, el Informe del Resultado de la Cuenta Pública 2012 del Republicano Ayuntamiento de General Treviño, Nuevo León.

Artículo Segundo.- En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 63 Fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y demás disposiciones legales aplicables, es de aprobarse y se aprueba, la Cuenta Pública 2012 del Republicano Ayuntamiento de General Treviño, Nuevo León.

Artículo Tercero.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, para que expida el finiquito correspondiente, sin perjuicio de las acciones derivadas de la revisión y seguimiento de las recomendaciones formuladas. La aprobación que emite el Congreso, no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento establecido por la ley aplicable. Esto de acuerdo a los párrafos segundo y tercero del artículo 52, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

Artículo Cuarto.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, para que de razón a este Honorable Congreso, en su próximo Informe de Resultado de Cuenta Pública, sobre la situación actual de las 23-veintitrés recomendaciones que el Republicano Ayuntamiento de General Treviño ha contestado a la ASENL como atendidas, para evaluar si no ha sido reincidente en lo que se comprometió a resolver.

Artículo Quinto.- Remítase copia a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León y al Republicano Ayuntamiento de General Treviño, Nuevo León, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los ocho días del mes de marzo de dos mil diecisiete.

PRESIDENTE

DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ

DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ